

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 622.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vistas las razones funcionales de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” y del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, es que en consideración a la nueva estructura programática del Poder Judicial, aprobada en el presupuesto para la Administración Provincial Ejercicio 2019, en la cual tales Organismos configuran unidades ejecutoras, es pertinente ampliar lo dispuesto en el punto III) inc. c) del Acuerdo N° 406/2019. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto III) del Acuerdo N° 406/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“III) ESTABLECER que las autorizaciones y aprobaciones de las contrataciones que se efectúen, conforme a las prescripciones de los incisos del punto II, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

a) Hasta la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos (\$ 48.700,00), por los Responsables de las Delegaciones Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

b) Hasta la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil (\$ 79.000,00), por los Directores Contables del Superior Tribunal de Justicia indistintamente.

c) Hasta la suma de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil (\$ 339.000,00):

1. por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia;

2. *por quien ejerza la Dirección Académica del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la función Judicial del Poder Judicial de la Provincia “Juan Crisóstomo Lafinur”, para las contrataciones hasta dicho monto correspondientes a la Unidad Ejecutora “Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial”;*
3. *por quien ejerza la Presidencia del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, para las contrataciones hasta dicho monto correspondientes a la Unidad Ejecutora “Instituto de Capacitación Dr. Tomas Jofré”.*

d) Cuando exceda de la suma de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil (\$ 339.000,00), por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.-”

II) ESTABLECER que el presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día de la fecha y ORDENAR la publicación del mismo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, por el término de un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.